



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN S. A. N° 259/2026.
PERMISO DE PESCA DEPORTIVA

- 1.- Los responsables de la comercialización de los permisos de pesca deportiva deberán realizar el registro y habilitación de los pescadores a través del Sistema de Información de Pesca Deportiva (www.siped.ar), debiendo corroborar todos los datos con documento de identidad válido. Asimismo deberán informar sobre la obligación de portación del documento de identidad al momento de la práctica de la pesca deportiva, y del comprobante de pago del permiso de pesca, o del permiso en forma digital (app pesca deportiva), o algún documento que acredite su identidad.
- 2.- Fíjese en la provincia de Tierra Del Fuego, A. e I. A. S. el valor del permiso de pesca deportiva ordinario de la Temporada de Pesca Deportiva 2026/2027 para todo el ámbito provincial, para pescadores argentinos o extranjeros residentes en el país como se detalla a continuación:

Tipo de Permiso de Pesca	Importe \$
(RP-ED) RESIDENTE PAÍS POR UN DÍA (1 día) PESOS VEINTISÉIS MIL.	26.000,00
(RP-ED) RESIDENTE PAÍS POR TRES DÍAS (3 días) PESOS TREINTA Y NUEVE MIL.	39.000,00
(RP-S) RESIDENTE PAÍS SEMANAL (7 días) PESOS SESENTA Y CINCO MIL.	65.000,00
(RP-T) RESIDENTE PAÍS TEMPORADA PESOS NOVENTA MIL	90.000,00
(RSC-T) SIN CARGO (Exclusivo Argentinos o Extranjeros RESIDENTES en el País): MENORES (hasta 12 años inclusive), DISCAPACITADOS JUBILADOS y/o PENSIONADOS . Válido por toda la temporada. Habilita únicamente la pesca con DEVOLUCIÓN OBLIGATORIA	0,00
(RPM-T) RESIDENTE PAÍS TEMPORADA MENORES DESDE 13 AÑOS HASTA 17 AÑOS (inclusive) PESOS VEINTE MIL.	20.000,00

- 3.- Fíjese en la provincia de Tierra Del Fuego, A. e I. A. S., el valor del permiso de pesca deportiva ordinario de la Temporada de Pesca Deportiva 2026/2027, para pescadores extranjeros no residentes en la provincia de Tierra Del Fuego A. e I. A. S. como se detalla a continuación:

Tipo de Permiso de Pesca	Importe \$
(E-D) EXTRANJERO DIARIO PESOS SETENTA Y OCHO MIL.	78.000,00
(E- 3D) EXTRANJERO POR 3 DÍAS PESOS CIENTO DIECISIETE MIL.	117.000,00
(E-S) EXTRANJERO SEMANAL 7 DÍAS PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL.	195.000,00
(E-T) EXTRANJERO TEMPORADA PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL.	260.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4.- Fíjese en la provincia de Tierra Del Fuego, A. e I. A. S. el valor del permiso de pesca deportiva adicional, por zona preferencial para pescadores extranjeros no residentes en la provincia de Tierra Del Fuego, A. e I. A. S. según el ambiente como se detalla a continuación:

Tipo de Permiso de Pesca	Importe \$
(B-D) RÍOS GRANDE Y MENÉNDEZ. EXTRANJERO DIARIO- PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL.	59.000,00
(B- 3D) RÍOS GRANDE Y MENÉNDEZ. EXTRANJERO POR 3 DÍAS-PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL.	163.000,00
(B-S) RÍOS GRANDE Y MENÉNDEZ. EXTRANJERO SEMANAL -PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL.	260.000,00
(B-T) RÍOS GRANDE Y MENÉNDEZ. EXTRANJERO TEMPORADA -PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL.	390.000,00
(D-D) RÍOS EWAN SUR, IRIGOYEN Y LAGO FAGNANO. EXTRANJERO DIARIO- PESOS CUARENTA TRES MIL.	43.000,00
(D – 3D) RÍOS EWAN SUR, IRIGOYEN Y LAGO FAGNANO. EXTRANJERO POR 3 DÍAS- PESOS OCHENTA Y CINCO MIL.	85.000,00
(D-S) RÍOS EWAN SUR, IRIGOYEN Y LAGO FAGNANO. EXTRANJERO SEMANAL - PESOS CIENTO TREINTA MIL.	130.000,00
(D-T) RÍOS EWAN SUR, IRIGOYEN Y LAGO FAGNANO- EXTRANJEROS TEMPORADA- PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL.	247.000,00

Tipo de Permiso de Pesca	Importe \$
(A-D) RÍOS GRANDE Y MENÉNDEZ.EXTRANJERO - PAÍS LIMÍTROFE – DIARIO - PESOS SESENTA Y CINCO MIL.	65.000,00
(A- 3D) RÍOS GRANDE Y MENÉNDEZ. EXTRANJERO - PAÍS LIMÍTROFE – POR 3 DÍAS PESOS SENTENTA Y OCHO MIL.	78.000,00
(A-S) RÍOS GRANDE Y MENÉNDEZ EXTRANJERO- PAÍS LIMÍTROFE - SEMANAL 7 DÍAS-PESOS CIENTO TREINTA MIL.	130.000,00
(A-T) RÍOS GRANDE Y MENÉNDEZ.EXTRANJERO- PAÍS LIMÍTROFE - TEMPORADA- PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL.	175.000,00

Tipo de Permiso de Pesca	Importe \$
(C-D) RIO EWAN SUR, IRIGOYEN Y LAGO FAGNANO.EXTRANJERO - PAÍS LIMÍTROFE - DIARIO - PESOS TREINTA Y CINCO MIL.	35.000,00
(C- 3D) RIO EWAN SUR, IRIGOYEN Y LAGO FAGNANO. EXTRANJERO - PAÍS LIMÍTROFE - POR 3 DÍAS- PESOS SESENTA Y DOS MIL.	62.000,00
(C-S) RIO EWAN SUR, IRIGOYEN Y LAGO FAGNANO.EXTRANJERO- PAÍS LIMÍTROFE - SEMANAL POR 7 DÍAS- PESOS NOVENTA Y OCHO MIL.	98.000,00
(C-T) RIO EWAN, IRIGOYEN Y LAGO FAGNANO. EXTRANJERO- PAÍS LIMITROFE - TEMPORADA- PESOS CIENTO SENTA Y NUEVE MIL.	169.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

- 5.- El permiso de pesca “SIN CARGO”, se otorga a los argentinos o extranjeros RESIDENTES en el país, con discapacidad, menores de doce (12) años, mayores de sesenta y cinco (65) años y a los jubilados o pensionados. Dicho permiso solo habilita a practicar la modalidad de “PESCA CON DEVOLUCIÓN OBLIGATORIA”.
- a) En el caso de las personas con discapacidad, al solicitar el permiso de pesca deberán presentar el certificado correspondiente.
 - b) En el caso de los menores deberán solicitar el permiso, el padre, madre o tutor, quien previa acreditación del vínculo, será registrado como responsable de las infracciones que pudiera cometer el menor.
 - c) Los mayores de sesenta y cinco (65) años, jubilados o pensionados, al solicitar dicho permiso deberán previamente exhibir la documentación que avale dicha condición, siendo responsabilidad de la entidad dedicada a la comercialización el control de la documentación.
- 6.- El permiso para menores de trece (13) años a diecisiete (17) años inclusive, habilita a practicar la modalidad de “PESCA CON DEVOLUCIÓN OBLIGATORIA”. Este deberá ser solicitado por el padre, madre o tutor, quién firmará el recibido del permiso y será responsable de las infracciones que pudiera cometer el menor.

GTF
M.M
G.N